

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2025

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **16 de abril de 2025**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, MES DE ENERO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Autorizar y Disponer el gasto de **198.540,69€**, correspondiente a la prestación del SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO durante el mes de ENERO de 2025, a favor de la prestataria del servicio, SERVEO SOCIAL, S.L., (anteriormente SACYR SOCIAL, S.L.), con identificación fiscal B85621159, una vez finalizado el contrato.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO RELATIVO AL SERVICIO DE GRÚA POR LA RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA, MES DE MARZO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión -Policia Local-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Autorizar y disponer un gasto por importe de 28.664,90 € (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro euros con noventa céntimos de euro), a favor de la mercantil **Talleres Ladreda S.L.** con C.I.F. B-24654147, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de grúa prestado para la retirada de vehículos de la vía pública y su depósito correspondiente al mes de MARZO de 2025.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESIÓN CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Excluir a la licitadora que suscribe la **Plica número 4**, la entidad mercantil **SUMINISTROS INTEGRALES GRANDA XXI, S.L.L.** (N.I.F. B74328196), dado que no ha remitido la preceptiva muestra de papel a que se refiere el párrafo final del apartado 1 de la cláusula Quinta del PPTP, lo que impide conocer la marca del papel de impresión ofertado, así como sus características técnicas, ni existe referencia alguna en la documentación de su proposición relativa a tales aspectos.

La citada exclusión viene contemplada en el apartado 2 de la cláusula Séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), en relación con la cláusula Quinta

del citado PPTP.

2º) Excluir a la licitadora que suscriben las **Plicas números 2 y 5**, suscritas por las entidades mercantiles **DÍA CASH, S.L.** (N.I.F. B18283036) y **LÍNEA PAPEL, S.L.** (N.I.F. B80796139), respectivamente, por cuanto que:

UNO.- No aportan la documentación acreditativa de que el papel a suministrar dispone de la certificación FSC, PFEC, Ángel Azul o similar, con infracción de lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula Quinta del PPTP, lo que es causa de exclusión tal y como establece el apartado 3 de la cláusula Séptima del citado Pliego.

DOS.- Ofertan precios unitarios finales (IVA incluido) para el papel a suministrar, superiores a los precios unitarios máximos establecidos en la cláusula Quinta del PPTP, lo que supone causa de exclusión con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del apartado 1 de la cláusula Séptima de dicho Pliego.

3º) Excluir a la licitadora que suscribe la **Plica número 8**, suscrita por la entidad mercantil **DIDÁCTICA LEONESA, S.L.** (N.I.F. B24300444), por cuanto que, de la documentación acreditativa de que el papel a suministrar dispone de la certificación FSC, PFEC, Ángel Azul o similar, se desprende que los certificados aportados ya habían vencido a la fecha de cierre del plazo para la presentación de ofertas, no estando los mismos en vigor, con infracción de lo dispuesto en el apartado 1 de la cláusula Quinta del PPTP, lo que es causa de exclusión tal y como establece el apartado 3 de la cláusula Séptima del mencionado Pliego.

4º) Excluir a la licitadora que suscribe la **Plica número 7**, suscrita por la entidad mercantil **PAPEL Y GRÁFICAS, S.L.** (N.I.F. B24238552), por cuanto que en ningún parte de la documentación incluida en su proposición, ni tampoco de la muestra de papel remitida, es posible conocer el grado de blancura del papel ofertado, lo que significa que no se ha acreditado por el licitador el cumplimiento de las características de color exigidas en la convocatoria para el papel ofertado, con incumplimiento de lo exigido en la cláusula Quinta del PPTP.

Tal incumplimiento es causa de exclusión con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la cláusula Séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) que regula el procedimiento.

5º) Adjudicar el contrato de **suministro de papel de impresión con destino al Ayuntamiento de León** al licitador que suscribe la **Plica n.º 3**, la entidad mercantil **DAVIDOWN LEÓN, S.L.**, con N.I.F. B24421539 y domicilio en la Carretera de La Candamia, n.º 23 de la localidad de Villaobispo de las Regueras (C.P. 24195) de León, por ser la proposición suscrita por dicho licitador la económicamente más ventajosa para esta Entidad Local. Siendo el **plazo de ejecución de un año, más una posible prórroga de igual duración.**

La adjudicación se realiza en el importe estimado **de 16.303,54 euros anuales, IVA incluido**, y vendrá sujeta a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que regulan el presente procedimiento de contratación, así como al contenido de la proposición presentada por el mencionado licitador.

Siendo los precios unitarios los siguientes:

Producto	Precio unitario oferta (IVA excluido)	IVA	Precio unitario oferta (IVA excluido)
Paquete papel color blanco DIN A3, 80gr/m2, blancura ≥ 80% Norma ISO, etiqueta ecológica –PEFC o FSC–, con 500 hojas cada paquete (embalado en cajas de cinco paquetes).	5,74€	1,2054€	6,9454€
Paquete papel color blanco DIN A4 80gr/m2, blancura ≥ 80% Norma ISO, etiqueta ecológica –PEFC o FSC–, con 500 hojas cada paquete (embalado en cajas de cinco paquetes).	2,58€	0,5418€	3,1218€

6º) Proponer el siguiente orden de prelación:

1º.- **Plica n.º 1**, suscrita por la entidad mercantil **GERSA INFORMÁTICA S.L.**, con N.I.F. B60202876 y domicilio en la Calle de Sicilia, n.º 177 del municipio de Barcelona.

2º.- **Plica n.º 6**, suscrita por la entidad mercantil **LYRECO ESPAÑA, S.A.**, con N.I.F. A79206223 y domicilio en la Carretera de Hospitalet, n.º 147-149 de la localidad de Cornellá de Llobregat (Barcelona)."

7º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

8º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RSD) RECOGIDOS EN LOS PUNTOS LIMPIOS MUNICIPALES”.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato de “Servicios de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD) recogidos en los puntos limpios municipales” a la licitadora **“ARGÜECONT, S.L.”** con **NIF B24405946**, por un importe de adjudicación de 41.050,00 €, IVA excluido, para los tres años iniciales más dos posibles prórrogas de un año cada una, distribuidos anualmente de la siguiente forma:

	BASE	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL
2025 (mayo - diciembre)	5.473,33 €	547,33 €	6.020,67 €
2026	8.210,00 €	821,00 €	9.031,00 €

	BASE	IVA 21 %	IMPORTE TOTAL
2027	8.210,00 €	821,00 €	9.031,00 €
2028 (enero a abril)	2.736,67 €	273,67 €	3.010,33 €
2028 1ª prorroga (mayo a diciembre)	5.473,33 €	547,33 €	6.020,67 €
2029 1ª prorroga (enero - abril)	2.736,67 €	273,67 €	3.010,33 €
2029 2ª prorroga (mayo a diciembre)	5.473,33 €	547,33 €	6.020,67 €
2030 2ª prorroga (enero - abril)	2.736,67 €	273,67 €	3.010,33 €
TOTAL	41.050,00 €	4.105,00 €	45.155,00 €

Con los siguientes precios unitarios:

ID	CÓDIGO LER	ARTICULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	17 01 07	Gestión de Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	9,00 €/Tn
2	17 09 04	Gestión de Residuos mezclados de construcción y demolición sin materiales de aislamientos (yesos, pladur, etc)	28,00 €/Tn
3	17 09 04	Gestión de Residuos mezclados de construcción y demolición con menos de un 40 % de materiales de aislamientos (yesos, pladur, etc)	35,00 €/Tn
4	17 09 04	Gestión de Residuos mezclados de construcción y demolición con más de un 40 % de materiales de aislamientos (yesos, pladur, etc)	90,00 €/Tn
5		Transporte de residuos de contenedor tipo gancho desde Punto Limpio 1 (travesía alcalde Miguel Castaño s/n) a planta	9,00 €/Tn
6		Colocación/retirada de contenedor tipo gancho del Punto Limpio 1	90,00 €/Ud

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnica Responsable del contrato.

6.- APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS BÁSICAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024 A ABONAR POR LOS USUARIOS DE LA “CONCESIÓN DEMANIAL EN EL PARAJE DEL SOTO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE GOLF”.- Visto el Expte. CON2017052 (Gestdoc: 5394/2020), relativo al contrato de la “**Concesión demanial en el paraje del Soto consistente en la ejecución de la obra y explotación del campo municipal de golf**”, adjudicado a la entidad “**LUENGO MANJÓN, S.L.U.**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la actualización de las tarifas básicas correspondientes al año 2024 a abonar por los usuarios de la “**Concesión demanial en el paraje del Soto**”

consistente en la ejecución de la obra y explotación del campo municipal de golf”, según el siguiente desglose:

CAMPO DE GOLF MUNICIPAL DE LEÓN. TARIFAS EMPADRONADOS			
Cuota de Inscripción Olímpico Golf (Matrícula)	2025	2024	2023
Individual	120,26 €	116,99 €	113,47 €
Familiar	180,40 €	175,48 €	170,21 €

Cuota Mensual Olímpico Golf	2025	2024	2023
Individual (compromiso anual)	57,73 €	56,15 €	54,47 €
Familiar (3 miembros con compromiso anual)	75,77 €	73,70 €	71,49 €
4º Miembro (De 6 a 21 años)	12,03 €	11,70 €	11,35 €
5º Miembro y sucesivos	Gratis	Gratis	Gratis

Gree-Fee Olímpico Golf Abonados	2025	2024	2023
Green Fee Mañanas 9 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	6,01 €	5,85 €	5,67 €
Green Fee Mañanas 18 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	7,22 €	7,02 €	6,81 €
Green-Fee Diario 9 hoyos	7,22 €	7,02 €	6,81 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	8,42 €	8,19 €	7,94 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	9,62 €	9,36 €	9,08 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	4,81 €	4,68 €	4,54 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	5,41 €	5,26 €	5,11 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	6,01 €	5,85 €	5,67 €
Green-Fee Invitado diario 9 hoyos*	14,43 €	14,04 €	13,62 €
Green-Fee Invitado diario 18 hoyos* *8 invitaciones/año por abonado sólo para No Residentes en Provincia de León	22,85 €	22,23 €	21,53 €

Gree-Fee Olímpico Golf No Abonados	2025	2024	2023
Green-Fee Diario 9 hoyos	19,24 €	18,72 €	18,16 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	22,85 €	22,23 €	21,56 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	27,66 €	26,91 €	26,10 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	10,22 €	9,94 €	9,65 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	12,03 €	11,70 €	11,35 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	14,43 €	14,04 €	13,62 €

Campo de Prácticas de Golf	2025	2024	2023
Cubo de bolas	1,20 €	1,17 €	1,13 €

Tarifa Torneos de Golf	2025	2024	2023
Torneos abonados	24,05 €	23,40 €	22,69 €
Torneo no abonados	40,09 €	40,95 €	39,71 €
Torneos (hasta 21 años)	50% Tarifa	50% Tarifa	50% Tarifa

Actividades Complementarias Golf	2025	2024	2023
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro manual	14,43 €	14,04 €	13,62 €
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro eléctrico	21,65 €	21,06 €	20,42 €
Alquiler Carro Manual - Abonados	7,22 €	7,02 €	6,81 €
Alquiler Carro Manual - No Abonados	9,62 €	9,36 €	9,08 €
Alquiler Carro Eléctrico - Abonados	18,04 €	17,55 €	17,02 €
Alquiler Carro Eléctrico - No Abonados	24,05 €	23,40 €	22,69 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - Abonados	24,05 €	23,40 €	22,69 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - No Abonados	30,07 €	29,25 €	28,37 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - Abonados	36,08 €	35,10 €	34,04 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - No Abonados	42,09 €	40,95 €	39,71 €

* Tarifas máximas según el informe económico financiero del contrato administrativo de concesión demanial para la explotación del campo de golf municipal. Precios sin IVA.

* IPC según INE para cada periodo.

CAMPO DE GOLF MUNICIPAL DE LEÓN. TARIFAS NO EMPADRONADOS			
Cuota de Inscripción Olímpico Golf (Matrícula)	2025	2024	2023
Individual	120,26 €	116,99 €	113,47 €
Familiar	480,40 €	175,48 €	170,21 €

Cuota Mensual Olímpico Golf	2025	2024	2023
Individual (compromiso anual)	72,16 €	70,19 €	68,08 €
Familiar (3 miembros) con compromiso anual	94,71 €	92,13 €	89,36 €
4º Miembro (De 6 a 21 años)	15,03 €	14,62 €	14,18 €
5º Miembro y sucesivos	Gratis	Gratis	Gratis

Gree-Fee Olímpico Golf Abonados	2025	2024	2023
Green Fee Mañanas 9 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	7,52 €	7,31 €	7,09 €
Green Fee Mañanas 18 hoyos (Lunes a Jueves de 9 hasta 12h)	9,02 €	8,77 €	8,51 €
Green-Fee Diario 9 hoyos	6,01 €	5,85 €	5,67 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	7,82 €	7,60 €	7,38 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	12,03 €	11,70 €	11,35 €

Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	6,01 €	5,85 €	5,67 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	6,77 €	6,59 €	6,39 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	7,52 €	7,31 €	7,09 €
Green-Fee Invitado diario 9 hoyos*	18,04 €	17,55 €	17,02 €
Green-Fee Invitado diario 18 hoyos*	28,56 €	27,78 €	26,95 €

*8 invitaciones/año por abonado sólo para No Residentes en Provincia de León

Gree-Fee Olímpico Golf No Abonados	2025	2024	2023
Green-Fee Diario 9 hoyos	24,05 €	23,40 €	22,69 €
Green-Fee Diario 18 hoyos	28,56 €	27,78 €	26,95 €
Green-Fee Fin de semana/festivos	34,58 €	33,63 €	32,62 €
Green-Fee Diario 9 hoyos (hasta 21 años)	12,78 €	12,44 €	12,06 €
Green-Fee Diario 18 hoyos (hasta 21 años)	15,03 €	14,62 €	14,18 €
Green-Fee Fin de semana/festivos (hasta 21 años)	18,04 €	17,55 €	17,02 €

Campo de Prácticas de Golf	2025	2024	2023
Cubo de bolas	1,20 €	1,17 €	1,13 €

Tarifa Torneos de Golf	2025	2024	2023
Torneos abonados	30,07 €	29,25 €	28,37 €
Torneo no abonados	52,62 €	51,18 €	49,64 €
Torneos (hasta 21 años)	50% Tarifa	50% Tarifa	50% Tarifa

Actividades Complementarias Golf	2025	2024	2023
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro manual	18,04 €	17,55 €	17,02 €
Cuota Mensual Cuarto de Palos - Carro eléctrico	27,06 €	26,32 €	25,53 €
Alquiler Carro Manual - Abonados	9,02 €	8,77 €	8,51 €
Alquiler Carro Manual - No Abonados	12,03 €	11,70 €	11,35 €
Alquiler Carro Eléctrico - Abonados	22,55 €	21,94 €	21,28 €
Alquiler Carro Eléctrico - No Abonados	30,07 €	29,25 €	28,37 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - Abonados	30,07 €	29,25 €	28,37 €
Alquiler Buggy 9 hoyos - No Abonados	37,58 €	36,56 €	35,46 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - Abonados	45,10 €	43,87 €	42,55 €
Alquiler Buggy 18 hoyos - No Abonados	52,62 €	51,18 €	49,64 €

Tarifas máximas según el informe económico financiero del contrato administrativo de concesión demanial para la explotación del campo de golf municipal. Precios sin IVA.

* IPC según INE para cada periodo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria advirtiéndole de la necesidad de que dichas tarifas se expongan en lugar visible de la instalación, al Sr. Responsable del contrato, D. José Manuel Vizcaino Ordás y al Sr. Interventor Municipal de Fondos.

Tercero.- Requerir a la entidad adjudicataria la documentación necesaria para efectuar el control anual de la explotación, exigida en los pliegos rectores: documentación justificativa de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, Seguridad Social y Ayuntamiento de León; pólizas de seguros en vigor, de R.C, y póliza de seguro de accidentes, ambas con último recibo bancario en vigor; Memoria Anual con balance de la empresa, detalle de ingresos y gastos y datos de asistencia a las diferentes instalaciones, Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil años 2023 y 2024, así como la propuesta de tarifas correspondientes a las actividades y servicios complementarios al Golf. Ambos extremos constituyen una obligación esencial, por lo que su incumplimiento constituye infracción grave, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 45.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la concesión.

7.- APROBACIÓN DEL ANEXO Nº 1 DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVO A EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ILUMINACIÓN Y NEBULIZACIÓN DE LA PÉRGOLA EN RELACIÓN A LA “OBRA DE ACTUACIÓN DE MEJORA EN ITINERARIOS PEATONALES MEDIANTE PÉRGOLA BIOCLIMÁTICA”.- Visto el expediente de contratación nº CON2023120, tramitado para contratar la “**Obra de actuaciones de mejora en itinerarios peatonales, mediante pérgola bioclimática**”, por procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, cuya adjudicación se acordó en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria con fecha 24 de noviembre de 2023 a la entidad “ARCOR, S.L.” con NIF B24009284, por un importe total de 1.504.100,65 € (IVA excluido), 1.819.961,78 €, (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 10 meses, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Anexo nº1 “Ejecución trabajos de iluminación y nebulización de la Pérgola” referido al Plan de Seguridad y Salud de la “Obra de actuación de mejora en itinerarios peatonales mediante pérgola bioclimática”, elaborado por la empresa adjudicataria “ARCOR, S.L.”, e informado favorablemente en fecha 15 de abril de 2025 por el Coordinador de Seguridad y Salud de las obras, D. Pablo Cordero González, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra “Arcor, S.L.”, con NIF B24009284 y al técnico responsable del expediente.

8.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS POR LAS INSERCIÓNES PUBLICITARIAS REFERENTES A LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -

Corporación Municipal-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar los contratos menores de **INSERCIÓN PUBLICITARIA CAMPAÑA DIFUSIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES** nº expediente **16188/2025** a las entidades que se detallan en la siguiente tabla:

Adjudicatario	NIF	Importe de adjudicación
DIARIO DE LEON S.A.	A24000291	5.121,69 €
ALNUAR 2000 S.L.	B24656373	1.699,95 €
RADIO LEON S.A.	A24029969	6.500,73 €
UNIPREX S.A.U.	A28782936	6.352,50 €
RADIO POPULAR S.A.	A28281368	6.195,20 €
CASTILLA Y LEON RADIO S.A.	A47452354	931,70 €
DESDE LEON AL MUNDO S.L.	B24642597	5.082,00 €
SERVICIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN S.L.	B24609919	1.633,50 €
GLOBAL FISTERRA S.L.U.	B24647539	1.597,20 €
SAÚL RODRÍGUEZ ARÉN	**4524***	363,00 €
ZIMMER PRESS S.L.	B24736027	726,00 €
24 SIETE PRODUCCIONES S.L.	B16735631	471,90 €
EDIGRUP PRODUCCIONES TV S.A.	A47410840	2.783,00 €
MEDIAPLANET GLOBAL S.L.	B24686982	505,11 €

2º.- Autorizar y disponer un gasto a las entidades referenciadas en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC y número de operación 220250003689.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO POR LA INSERCIÓN PUBLICITARIA SOBRE LA SECCIÓN INFORMATIVA “LA NOTICIA DEL DÍA”, EN LA PRODUCTORA MEDIAPLANET GLOBAL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -

Corporación Municipal-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **INSERCIÓN PUBLICITARIA SECCIÓN INFORMATIVA “LA NOTICIA DEL DÍA” EN 987 TV** nº expediente **15745/2025** a la entidad Mediaplanet Global S.L. con NIF B24686982.

2º.- Autorizar y disponer un gasto por importe total de 7.263,63 € con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220250003341.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- El presente acuerdo sustituye a la formalización del contrato, que no es necesaria en función de lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Sector Público.

10.- ADJUDICCIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS UTILIZANDO UN ROBOT DE IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL).- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE LLAMADAS TELEFONICAS USANDO UN ROBOT DE IA (INTELIGENCIA ARTIFICIAL)** a **IDRUS soluciones e innovación** B39877089 por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 14.000 € más 2.940€ de IVA, lo que totaliza un importe de 16.940,00€ con cargo a la partida presupuestaria 229200422799 RC nº operación 220250002680.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

11.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD INFANTIL “SCAPE ROOM”, PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 20 DE JUNIO AL 29 DE JUNIO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía -Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **FIEST-028-2025 CONTRATACIÓN DE ACTIVIDAD INFANTIL ESCAPE ROOM FIESTAS SJSP 2025** a **Mediaplanet Global S.L** CIF **B24686982** por ser la oferta más ventajosa/única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 6.897,00 (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22725 SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025 RC nº operación **220250002187**

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL “FESTIVAL TITIRIMUNDI”, LOS DÍAS 12, 13, 14, 15 Y 16 DE MAYO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta -Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-034-2025** a **FUNDACIÓN TITIRIMUNDI – Julio Michel Villacorta con NIF: G72450869.**

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 11.374,00 (1.974,00 IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 – Actuaciones Culturales RC nº operación 220250001852.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

13.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LAS CINCO ACTUACIONES A CELEBRAR DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN “DANZA A ESCENA” DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta -Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar los contratos menores derivados del expediente **CUL-010-2025 DANZA A-ESCENA 2025** a los siguientes terceros, conforme se indica a continuación:

NIF	EMPRESA	OBRA	Presupuesto	Valor Estimado	IVA
4043*	Francisco López Juan	Honest	1.542,75	1.275,00	267,75
6824*	Hugo Guilherme Pires Pereira	Triade	2.805,00	2.550,00	255,00
G67805010	Asociación de Danza Colectivo Banquet	Pies de gallina	1.485,00	1.485,00	0,00
0593*	Pablo Pérez Alonso	Bailaban las perolas	2.450,25	2.025,00	425,25

B54324298	Otra Danza SL	Sempere	4.840,00	4.000,00	840,00
-----------	---------------	---------	----------	----------	--------

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 13123,00 € (1.788,00 IVA) con cargo a la partida presupuestaria 08.33400.22718 – Actuaciones Culturales RC nº operación 220250000967.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO “ROMA EN EL ESPEJO”, DEL 8 AL 12 DE JULIO DE 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Superior Adjunta -Cultura y Patrimonio Cultural-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CUL-039-2024 ROMA EN EL ESPEJO JULIO 2024** nº expediente **12666/2025** a VIDEOENLACE EVENTOS SL, NIF B85965457, conforme la propuesta artística especificada en las Bases.

2º.- Aprobar la Autorización y Disposición o Compromiso del gasto por importe 18.089,50 € (3.139,50 € IVA), a favor de VIDEOENLACE EVENTOS SL, NIF B85965457, con cargo a la partida presupuestaria **08.33400.22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES**, RC nº operación 220250003303.

3 º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

15.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y TABLONES DE MADERA PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **CONTRATO MENOR SUMINISTRO TABLEROS Y TABLONES DE MADERA** a HERGADI S.L con CIF B24014938B por ser la única oferta presentada.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (6.356,67 €) de los cuales MIL CIENTO TRES EUROS CON VENTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (1.103,23 €) son en concepto de IVA, con cargo a la partida presupuestaria 09.34200.21200 RC nº operación 220250002667.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

16.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, cuyo texto figura como anexo del presente informe-propuesta.

Segundo.- Autorizar el gasto de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €), al objeto de financiar el referido Concurso.

Tercero.- Acordar la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web municipal.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Fiestas, en virtud de la Delegación conferida por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en los Arts. 21.1.b) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

17.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL ESPECTÁCULO MUSICAL “CONCIERTO DE EFECTO PASILLO” PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección Fiestas-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio para la realización del **espectáculo musical CONCIERTO DE EFECTO PASILLO** para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un valor previo a dicha negociación, de **32.670,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 33800 22725 ACT. ARTÍSTICAS Y CULTURALES – SAN JUAN Y SAN PEDRO 2025, RC nº 220250002696.

TERCERO.-Aprobar el Pliego de Bases Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la contratación del espectáculo musical CONCIERTO DE EFECTO PASILLO, para las fiestas de San Juan y San Pedro 2025, por el procedimiento negociado sin publicidad.

18.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL “CLUB DEPORTIVO POPULAR SPORT3LEÓN”, PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXIII TORNEO INTERNACIONAL CIUDAD DE LEÓN DE FUTBOL CATEGORÍA INFANTIL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1. **Aprobación del Convenio de colaboración** con la concesión de una subvención nominativa y directa a favor del **Club Deportivo Popular SPORT3LEON, con NIF G16786386**, para sufragar gastos XXIII Torneo Internacional Ciudad de León.
2. **La autorización y disposición por importe de 10.000,00 euros** con cargo a la partida 09.34100.489.00- Subvenciones Deportivas Individuales a cargo del presupuesto municipal del 2025 y todo ello según lo establecido en el Convenio Regulador antes dicho, las Bases de Ejecución del Presupuesto que rigen para el ejercicio actual, así como en base a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones
3. Conforme el convenio se contempla el **anticipo del 75% por cuantía de 7.500,00 euros** por lo que se elevará la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda para el Reconocimiento de la obligación y Ordenación del pago
4. Facultar al Concejal Delegado de Deportes para la firma del presente Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del mismo.

19.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL “CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO DE LEÓN”, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS POR LA ORGANIZACIÓN DEL IV TORNEO “OLÍMPICO GIRLS CUP”.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Educación, Turismo e Igualdad, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la formalización y firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Club Deportivo Olímpico de León para la celebración del Torneo de Fútbol Femenino Olímpico Girls Cup IV Edición, dirigido a incrementar la participación de las mujeres y niñas en el deporte municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención directa y nominativa a favor del Club Deportivo Olímpico de León, con CIF G24070328, destinada a la organización del Torneo de Fútbol Femenino Olímpico Girls Cup IV Edición, dirigido a incrementar la participación de las mujeres y niñas en el deporte municipal, en los términos expuestos en el convenio de colaboración entre esta Entidad y el Club Deportivo Olímpico, unido al presente acuerdo como ANEXO.

TERCERO.- Aprobar la autorización y disposición de un gasto a favor del Club Deportivo Olímpico de León, con CIF G24070328, por valor de 5.000,00 €uros para financiar esta subvención directa y nominativa, con cargo a la aplicación presupuestaria

16.23135.48902, documento RC con núm. de operación AY 2025/220250002677, del presupuesto municipal para 2025.

20.- CESIÓN DE UNO DE LOS PERROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD SECAN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión -Policía Local-, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar como efecto no utilizable el perro actualmente integrante de la Unidad SECAM del Cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento que atiende al nombre de "TURBO", habida cuenta que por su edad, pérdida de cualidades en perros detectores de sustancias estupefacientes y falta de normal entrenamiento, resulta en la actualidad inaplicable a su normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino.

SEGUNDO: Ceder el mencionado perro integrante de la Unidad SECAN del Cuerpo de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento que atiende al nombre de "TURBO", a D. *** *** *** con D.N.I. **1560***, OFICIAL DE LA UNIDAD CANINA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE BURGOS, y presidente de la Asociación de Miembros de Unidades Caninas de Policía Local (AUCAPOL) condicionado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 348 del Código Civil al bienestar del animal, haciéndose cargo del perro, de su cuidado, atención, entrenamiento para el desarrollo de sus facultades y demás responsabilidades que exija el animal.

21.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN MATERIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL A ENTIDADES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DROGODEPENDIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SAISDE) DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Conceder Subvención, en régimen de concurrencia No competitiva y según lo establecido en la cláusula V de la Convocatoria, a las siguientes entidades del Sistema de Asistencia e Integración Social de Drogodependientes (SAISDE) del municipio de León y por la cuantía señalada:

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A ENTIDADES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DROGODEPENDIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SAISDE) DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2025		
ENTIDAD	CIF	Importe Subvención
Asociación Provincial de Alcohólicos Rehabilitados de León - ARLE	G-24013971	800€

• Cruz Roja Española en León – C.R.E.	Q-2866001-G	800€
• Atención Integral a Colectivos en Riesgo - ACLAD	G-47022090	800€
• Fundación Proyecto Joven	G-24626640	800€
• Fundación Centro Astorgano Leones de Solidaridad - CALs	G-24449472	800€

Segundo: Disponer del gasto por importe de 4.000€, con aplicación a la Partida Presupuestaria 14.23144.48925 del Presupuesto para el ejercicio 2025, siendo la cantidad para percibir por cada una de las entidades la cuantía de 800€.

22.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN MATERIA DE JUVENTUD PARA SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL 2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección Juventud-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la resolución de concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a los Servicios de Información Juvenil que se especifican a continuación:

SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL	CIF	CANTIDAD
Asociación Juvenil de Juventudes Activas	G24466344	350,00 €
Centro Juvenil Don Bosco	G24018442	350,00 €
Centro de Información Juvenil Enróllate	G24218117	350,00 €
<i>TOTAL</i>		<i>1.050,00 €</i>

SEGUNDO.- Disponer el gasto de **1.050,00 €** a favor de los Servicios de Información Juvenil arriba detallados por los importes económicos especificados, con cargo a la aplicación presupuestaria **12 33700 48929** del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta y cinco minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.